



En sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El 25 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización durante el ejercicio 2024 junto con sus Bases reguladoras; simultáneamente, autoriza para ello un gasto total de 112.000,00 euros, con cargo a la partida 48207 “Subvenciones actividades de desarrollo y solidaridad” del Presupuesto de gastos del Parlamento de Navarra, para el año 2024 (11-24/SDC-00001).

La Base Séptima de la Convocatoria, designa como órgano instructor al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

De acuerdo con lo expuesto, vistas las solicitudes de subvenciones para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización en 2024, analizados los correspondientes expedientes administrativos y a la vista del informe emitido el efecto por la Jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en conformidad con las Bases de Reguladoras de la precitada Convocatoria, así como con la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y en virtud de las funciones atribuidas a este Órgano por el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Desestimar las solicitudes siguientes en aplicación de la Base Undécima de la Convocatoria, que establece un orden de prelación en función de la puntuación obtenida en la valoración y se asignan las subvenciones hasta el límite presupuestario disponible (112.000,00 euros):

- Expediente 11-24/SDCS-00008 de la ONGD Fundación Agua De Coco con N.I.F: G18860643 para la financiación del proyecto denominado “NAMANA, hermanando aulas por la solidaridad internacional y los ODS”. Puntuación total: 59,17 puntos.
- Expediente 11-24/SDCS-00009 de la ONGD Asociación de Trabajadores y Técnicos Sin Fronteras - Mugarik Gabeko Langile Eta Teknikarien Elkarte con N.I.F: G31798002 para la financiación del proyecto denominado “Laboratorio de Tecnologías para la Educación Transformadora (LAB-TET)”. Puntuación total: 59,67 puntos.
- Expediente 11-24/SDCS-00013 de la ONGD Fundación Privada Ulls Del Mon con N.I.F: G62627450 para la financiación del proyecto denominado “Cocina para tus ojos. Retos de la alimentación saludable para la salud ocular global (...)”. Puntuación total: 60,17 puntos.

2.º Conceder las subvenciones siguientes* por haber sido valoradas positivamente de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Undécima de la Convocatoria y disponer un gasto total de 112.000,00 euros para su financiación, con cargo la partida 48207 “Subvenciones actividades y solidaridad” del presupuesto de gastos del Parlamento de Navarra, para el ejercicio 2024:

- Expediente 11-24/SDCS-00004 de la ONGD Medicus Mundi Navarra Aragón Madrid con N.I.F: G31361405 para la financiación del proyecto denominado “Jóvenes y Educación No Formal 2024”. Puntuación total: 78,83 puntos. Coste total y cuantía a justificar 74.742,79 euros. Subvención 13.000,00 euros.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH223ILIPTZ77MYUXHCRICM4	Fecha	08/08/2024 08:42:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH223ILIPTZ77MYUXHCRICM4	Página	1/4



- Expediente 11-24/SDCS-00005 de la ONGD Procura Misiones Salesianas con N.I.F: R2800680G para la financiación del proyecto denominado “Análisis crítico sobre la situación de los derechos de la infancia, especialmente en África”. Puntuación total: 67,67 puntos. Coste total y cuantía a justificar 12.971,10 euros. Subvención 12.971,10 euros.
- Expediente 11-24/SDCS-00006 de la ONGD Asociación Médicos del Mundo con N.I.F: G79408852 para la financiación del proyecto denominado “Proyecto Sí, Saharaí bai. 2024”. Puntuación total: 61,25 puntos. Coste total y cuantía a justificar 11.501,35 euros. Subvención 11.501,35 euros.
- Expediente 11-24/SDCS-00007 de la ONGD Asociación Dunia Musso con N.I.F: G71232136 para la financiación del proyecto denominado “Flores de Bissau: mujeres contra las violencias machistas en Guinea-Bissau”. Puntuación total: 63,08 puntos. Coste total y cuantía a justificar 12.402,57 euros. Subvención 9.562,57 euros.
- Expediente 11-24/SDCS-00010 de la ONGD Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos - ONAY con N.I.F: G31449937 para la financiación del proyecto denominado “Impulsando la participación social para la transformación global: ParticipAcción Fase III”. Puntuación total: 82,50 puntos. Coste total y cuantía a justificar 13.000,00 euros. Subvención 13.000,00 euros.
- Expediente 11-24/SDCS-00011 de la ONGD Fundación Alboan con N.I.F: G48811376 para la financiación del proyecto denominado “Más allá de las fronteras. Mugetatik haratago 8”. Puntuación total: 82,00 puntos. Coste total y cuantía a justificar 53.787,22 euros. Subvención 12.970,08 euros.
- Expediente 11-24/SDCS-00012 de la ONGD Fundación Paz y Solidaridad de Navarra con N.I.F: G31674369 para la financiación del proyecto denominado “Despensa global: Escuelas por un sistema alimentario justo y sostenible”. Puntuación total: 65,50 puntos. Coste total y cuantía a justificar 53.000,00 euros. Subvención 13.000,00 euros.
- Expediente 11-24/SDCS-00014 de la ONGD Setem Navarra - Nafarroa con N.I.F: G31429046 para la financiación del proyecto denominado “Campaña Ropa Limpia: por un Consumo Responsable, Crítico y Transformador de ropa y zapatos VII”. Puntuación total: 77,37 puntos. Coste total y cuantía a justificar 50.759,81 euros. Subvención 13.000,00 euros.
- Expediente 11-24/SDCS-00015 de la ONGD Agrupacion Fundación Proclade Yanapay y Sed, representada por Fundación Proclade Yanapay con N.I.F: G95455440 para la financiación del proyecto denominado “Actuamos por el clima, 3ª edición”. Puntuación total: 68,50 puntos. Coste total y cuantía a justificar 12.994,90 euros. Subvención 12.994,90 euros.

* La concesión de la subvención está condicionada a la presentación por parte de las entidades beneficiarias de la documentación señalada en el punto siguiente. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo máximo de diez días, se procederá a la anulación de la concesión de la subvención.

3.º Instar a las entidades indicadas en el punto anterior, para que, en el plazo máximo de diez días, presenten al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos certificados positivos vigentes de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH223ILIPTZ77MYUXHCRICM4	Fecha	08/08/2024 08:42:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH223ILIPTZ77MYUXHCRICM4	Página	2/4



(Hacienda que corresponda, Foral Navarra u otras, Estatal) y con la Seguridad Social (TGSS).

4.º Abonar a las entidades beneficiarias titulares de los expedientes que se indican a continuación, una vez cumplido el trámite exigido en el punto anterior, los siguientes importes:

- Expediente 11-24/SDCS-00004 de la ONGD Medicus Mundi Navarra Aragón Madrid, N.I.F. G31361405, para la financiación del proyecto denominado “*Jóvenes y Educación No Formal 2024*”. Importe a abonar, 7.800,00 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 11-24/SDCS-00005 de la ONGD Procura Misiones Salesianas, N.I.F. R2800680G, para la financiación del proyecto denominado “*Análisis crítico sobre la situación de los derechos de la infancia, especialmente en África*”. Importe a abonar, 7.782,66 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 11-24/SDCS-00006 de la ONGD Asociación Médicos Del Mundo, N.I.F. G79408852, para la financiación del proyecto denominado “*Proyecto Sí, Saharaui bai. 2024*”. Importe a abonar, 6.900,81 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 11-24/SDCS-00007 de la ONGD Asociación Dunia Musso, N.I.F. G71232136, para la financiación del proyecto denominado “*Flores de Bissau: mujeres contra las violencias machistas en Guinea-Bissau*”. Importe a abonar, 5.737,54 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 11-24/SDCS-00010 de la ONGD Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos, N.I.F. G31449937, para la financiación del proyecto denominado “*Impulsando la participación social para la transformación global: ParticipAcción Fase III*”. Importe a abonar, 13.000,00 euros, correspondiente a la totalidad de la subvención concedida.
- Expediente 11-24/SDCS-00011 de la ONGD Fundación Alboan, N.I.F. G48811376, para la financiación del proyecto denominado “*Más allá de las fronteras. Mugetatik haratago 8*”. Importe a abonar, 7.782,05 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 11-24/SDCS-00012 de la ONGD Fundación Paz y Solidaridad de Navarra, N.I.F. G31674369, para la financiación del proyecto denominado “*Dispensa global: Escuelas por un sistema alimentario justo y sostenible*”. Importe a abonar, 7.800,00 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 11-24/SDCS-00014 de la ONGD Setem Navarra - Nafarroa, N.I.F. G31429046, para la financiación del proyecto denominado “*Campaña Ropa Limpia: por un Consumo Responsable, Crítico y Transformador de ropa y zapatos VII*”. Importe a abonar, 13.000,00 euros, correspondiente a la totalidad de la subvención concedida.
- Expediente 11-24/SDCS-00015 de la ONGD Agrupacion Fundación Proclade Yanapay y Sed, representada por Fundación Proclade Yanapay, para la financiación del proyecto denominado “*Actuamos por el clima, 3ª edición*”. Importe a abonar, 12.994,90 euros, correspondiente a la totalidad de la subvención concedida.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH223ILIPTZ77MYUXHCRICM4	Fecha	08/08/2024 08:42:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH223ILIPTZ77MYUXHCRICM4	Página	3/4	

5.º Comunicar a las entidades beneficiarias de la subvención, que las intervenciones subvencionadas se realizarán en el ejercicio 2024, sin perjuicio de las posibles prórrogas. En aquellos supuestos en los que la actividad objeto de subvención se desarrolle habitualmente en un período anual que no se corresponde con el ejercicio presupuestario, podrán adaptarse a dicho período anual, disponiendo, en ese caso, de plazo para finalizar la ejecución hasta el día 30 de junio de 2025.

6.º Conforme a la Base novena de la convocatoria, todas las entidades beneficiarias deberán justificar el proyecto subvencionado; la cuenta justificativa se presentará telemáticamente por el representante legal de la entidad en el acceso habilitado para ello en la sede electrónica del Parlamento, en un plazo máximo de un mes desde su finalización.

7.º Notificar este Acuerdo a las entidades interesadas a los efectos oportunos, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de Reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o bien,
- b) Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- c) Publicar este Acuerdo en la web oficial del Parlamento de Navarra y en la Base de Datos nacional de Subvenciones.

7.º Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de agosto de 2024

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH223ILIPTZ77MYUXHCRICM4	Fecha	08/08/2024 08:42:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH223ILIPTZ77MYUXHCRICM4	Página	4/4

